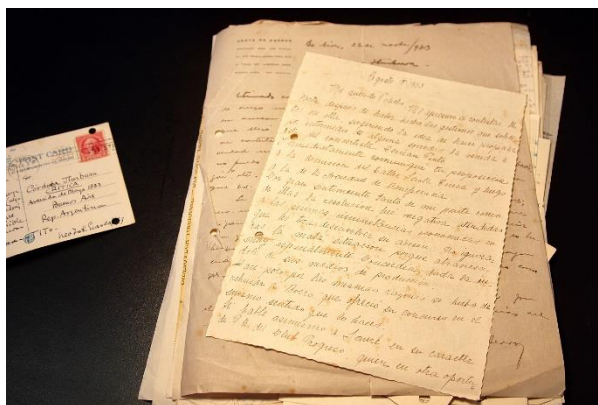


**El CeDInCI busca Benefactores y Patrocinadores
para un proyecto *declarado de interés cultural*
por el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires**

El Fondo personal de archivo Cayetano Córdova Iturburu del Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas (CeDInCI), ha sido declarado *de interés cultural* por el Consejo de Promoción Cultural porteño dependiente del Ministerio de Cultura en el marco del Régimen de Promoción Cultural ("Mecenazgo") de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



***“Artes, letras, vanguardias y política: Publicación de la Guía Catálogo del
Fondo de Archivo de Córdova Iturburu (1899-1977)” (Proyecto N° 5324/RPC/2016)***

El CeDInCI se propone llevar a cabo la catalogación del fondo de archivo del poeta, ensayista y crítico Cayetano Córdova Iturburu (1899-1977). Fue uno de los intelectuales clave de la primera mitad del siglo XX: formó parte en los años '20 de las experiencias vanguardistas de Inicial, Proa y Martín Fierro, mientras que en las décadas siguientes intentó articular su promoción de las vanguardias con un activo compromiso político, viajando incluso a la España de la Guerra civil. Su fondo contiene centenares de originales, manuscritos, recortes, artículos mecanografiados sobre arte, literatura y política, así como correspondencia con sus amigos de la vanguardia artística y la vanguardia política, como Jorge Luis Borges, Roberto Arlt, Raúl González Tuñón, Aníbal Ponce, Oliverio Girondo, Nicolás Olivari, Antonio Berni, Juana de Ibarborou, Ernesto

Sábato, Deodoro Roca, Leopoldo Lugones, Manuel Ugarte, etc. El producto final consistirá en la publicación de un catálogo con una descripción exhaustiva del Fondo, para su apertura a la consulta pública.

¿QUIÉNES PUEDEN APORTAR?

Para llevar a cabo este proyecto, el CeDInCI busca benefactores (individuos) y/o patrocinantes (empresas) a través del denominado “Sistema de mecenazgo”, que desde 2006 rige en nuestra ciudad (Ley N° 2264). Por el mismo, tanto personas físicas (benefactores) como empresas (patrocinadores) contribuyentes en Ciudad de Buenos Aires pueden desgravar Ingresos Brutos financiando proyectos artísticos y culturales.

El proyecto del Fondo Cayetano Córdova Iturburu necesita alcanzar la suma \$ **143.538,50**.

Pueden aportar todos los contribuyentes de la Ciudad de Buenos Aires inscriptos en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (IIBB) adheridos a:

- Régimen Simplificado: podrán aportar el 100 % del monto a pagar hasta fin de año.
- Régimen General: podrán aportar hasta el 10 % del monto determinado el año anterior.

Deberán hacerlo a través del subportal web de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) - Ministerio de Hacienda - GCBA, en el marco del Régimen de Promoción Cultural (Mecenazgo) - Ministerio de Cultura - GCBA.

<http://www.buenosaires.gob.ar/cultura/mecenazgo>

USTED puede ser un mecenas

Los mecenas se caracterizan de dos maneras:

Benefactores:

- No relacionan su imagen con el proyecto financiado (es decir que no se incluye el logo de un benefactor en el producto ni en la gráfica y/o publicidad del proyecto). Abarca un amplio grupo de individuos Monotributistas y Responsables inscriptos.
- El cien por ciento (100%) del monto de los aportes efectuados es considerado como un pago a cuenta del IIBB.

Patrocinadores:

- Relacionan su imagen o la de sus productos con el proyecto financiado (se agrega un logo a la imagen pública del proyecto).
- El cincuenta por ciento (50%) del monto de los aportes efectuados será considerado como un pago a cuenta del IIBB.

CÓMO APORTAR

- 1- Ingresar a AGIP con su Clave Ciudad Nivel 2 (<https://www.agip.gob.ar/clave-ciudad/clave-ciudad-index...>).
 - 2- Completar los datos necesarios para que el sistema calcule el monto disponible para aportar.
 - 3- Seleccionar el proyecto al cual se quiere aportar (Proyecto N° 5326/RPC/2016).
 - 4- Indicar monto (según lo que ya el sitio calculó y autoriza).
 - 5- Señalar el carácter del mecenas (benefactor: individuos; patrocinador: empresas).
- Con esa información se genera una boleta con la cual se realiza el pago en cualquier sucursal del Banco Ciudad.

Ante cualquier inquietud, no dude en consultarnos:

Administración: María Ester Amielan, administracion@cedinci.org

Archivo: Eugenia Sik / Virginia Castro, archivos@cedinci.org

Comisión Directiva
CeDInCI